



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.  
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 08/24 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE  
2.024.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 11'00 horas del viernes, día 28 de junio de 2.024, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de junio actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTA:**

Dña. Remedios Palma Zambrana (PSOE-A).

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Ramón Núñez Núñez (PSOE-A). 1º Tte. Alcaldesa.  
Dña. Ana María Pernía Párraga (PSOE-A). 2ª Tte. Alcaldesa.  
D. Antonio Jesús Márquez Bocanegra (PSOE-A). 3º Tte. Alcaldesa.  
Dña. Marina Toledo Rocha (PSOE-A). 4ª Tte. Alcaldesa.  
D. Javier Rodríguez Zambrana (PSOE-A). 5º Tte. Alcaldesa.

**CONCEJALES:**

Dña. Ana Isabel Medina Curquejo (IU Andalucía).  
D. Rafael Pérez Jaramillo (IU Andalucía)  
Dña. Silvia Álvarez Pavón (IU Andalucía)  
D. José Antonio Gallego Medina (IU Andalucía).  
D. Antonio Villalba Sánchez (PP)  
Dña. María Isabel Palma Villalva (PP)

**AUSENTES:**

Dña. Matilde Esther Carrasco Moraleda (IU Andalucía)

**SECRETARIA:**

Dña. María del Carmen Herrera Escobar, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

El carácter extraordinario y urgente de esta convocatoria viene motivado por la existencia de asuntos urgentes que tratar, en concreto, aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, entre otros.

**PUNTO 1.- Ratificación, si procede, del carácter urgente de la convocatoria.**

Previamente al inicio de la sesión, y de conformidad con lo prevenido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062





Ayuntamiento de Olvera

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a consideración por parte de la Sra. Alcaldesa la ratificación del carácter urgente de la convocatoria.

Las intervenciones recogidas en este punto figuran en el archivo de video correspondiente.

La urgencia resulta apreciada por unanimidad de los presentes.

**PUNTO 2.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores, número 06/24, Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024 y número 07/24, Extraordinaria y Urgente, de fecha 14 de junio de 2024.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 06/24, Ordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024 y número 07/24, Extraordinaria y Urgente, de fecha 14 de junio de 2024.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

**PUNTO 3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2024, relativo a la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.**

Se da cuenta a continuación del Decreto de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2024, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

***“Resolución de Alcaldía***

***Expediente N.º: 447/2024***

***Asunto: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023***

***Procedimiento: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023***

***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA***

*Vistos que constan en el expediente los siguientes informes:*

*Informe de la Intervención de fecha 14 de junio de 2024,*

*Informe de estabilidad presupuestaria y regla de gasto relativos a la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación emitido con fecha 14 de junio de 2024.*

*Informe independiente sobre ahorro neto e índice de endeudamiento de fecha 12 de Junio de 2024.*

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062





*Informe de la cuenta de liquidación anual del patrimonio municipal del suelo del ejercicio 2021 de fecha 18 de Marzo de 2024.  
relativos a la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2023.*

*En virtud de la competencia que el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a esta Alcaldía, vengo a aprobar la siguiente liquidación:*

**Primero.-** *Los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas del presupuesto que se liquida, son los siguientes:*

<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>8.978.592,11</i>
<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>9.679.521,23</i>

**Segundo.-** *Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago del Presupuesto de 2023, quedan a cargo de la Tesorería Municipal, con las siguientes cuantías:*

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO**

<i>+ Del Presupuesto Corriente</i>	<i>+ 411.420,29</i>
<i>+ De Presupuestos Cerrados</i>	<i>+ 2.182.288,65</i>
<i>+ De Operaciones no presupuestarias</i>	<i>+ 239.845,38</i>
<i>- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>- 2.488,18</i>
<b>TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>2.831.066,14</b>

**OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO**

<i>+ Del Presupuesto Corriente</i>	<i>+ 960.894,88</i>
<i>+ De Presupuestos Cerrados</i>	<i>+ 1.246.948,93</i>
<i>+ De Operaciones no presupuestarias</i>	<i>+ 288.597,58</i>
<i>+ Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</i>	<i>+ 343.937,13</i>
<b>TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>2.840.378,52</b>

**Tercero.-** *Determinados los Remanentes de Crédito de 2023, quedan fijados en la siguiente cuantía:*

<b>Saldo de disposiciones o de gasto comprometido</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo de autorizaciones</b>	<b>0,00</b>
<b>Saldo de créditos</b>	<b>3.706.807,73</b>





<b>TOTAL</b>	<b>3.706.807,73</b>
--------------	---------------------

**Cuarto.-** Determinado el Resultado Presupuestario del ejercicio 2023, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	7.483.315,85	7.373.011,20		110.304,65
b) Operaciones de capital	1.492.435,88	2.071.891,86		-579.455,98
<b>1.Total operaciones no financieras(a+b)</b>	<b>8.975.751,73</b>	<b>9.444.903,06</b>		<b>-469.151,33</b>
c) Activos financieros	2.840,38	2.840,38		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	231.777,79		-231.777,79
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>2.840,38</b>	<b>234.618,17</b>		<b>-231.777,79</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>8.978.592,11</b>	<b>9.679.521,23</b>		<b>-700.929,12</b>
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.395.863,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			713.985,84	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.021.392,56	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>1.088.456,66</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>387.527,54</b>

**Quinto.-** Determinado el Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023, queda fijado en:

COMPONENTES	IMPORTE 2023		IMPORTE 2022	
<b>1. Fondos líquidos</b>		7.867.770,20		7.732.920,15
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		2.833.554,32		3.089.219,25
2.1- Del presupuesto corriente	411.420,29		520.951,11	
2.2- De presupuestos cerrados	2.182.288,65		2.400.153,73	
2.3- De operaciones no presupuestarias	239.845,38		168.114,41	





<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		2.496.441,39		1.954.597,04
3.1 Del presupuesto corriente	960.894,88		449.329,09	
3.2 Del presupuesto cerrado	1.246.948,93		1.250.614,44	
3.3 De operaciones no presupuestarias	288.597,58		254.653,51	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		341.448,95		425.144,30
4.1 Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.488,18		4.629,67	
4.2 Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	343.937,13		429.773,97	
<b>I Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>		<b>8.546.332,08</b>		<b>9.292.686,66</b>
<b>II Saldos de dudoso cobro</b>		1.844.499,68		1.932.253,10
<b>III Exceso de financiación afectada</b>		1.232.331,87		800.515,29
<b>IV Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)</b>		<b>5.469.500,53</b>		<b>6.559.918,27</b>

*Sexto.- Dar traslado a los servicios de Secretaría e Intervención, para que en virtud del artículo 193.4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.*

*Así lo ordena, manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretaria General, CERTIFICO.”*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Al no formularse más observaciones, el Pleno toma razón de la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2024, mediante la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2023.

**PUNTO 4.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales.**

Se procede a debatir el siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA.**

*Vista la Providencia y la Memoria de la Alcaldía iniciando el expediente de*





crédito extraordinario y suplemento de crédito de fecha 24 de junio de 2024.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 24 de junio de 2024 sobre la modificación presupuestaria y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Considerando la necesidad de atender gastos corrientes correspondientes a suministros básicos esenciales para el normal funcionamiento del Ayuntamiento y gastos derivados de inversiones que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito, en unos, y es insuficiente, en otros, en el vigente Presupuesto de la Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

### **CRÉDITOS QUE AUMENTAN**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO			
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
133.62302	TRÁFICO URBANO. Señalética de tráfico.	Necesidad de sustituir señalética de tráfico deteriorada y posicionar nuevas en distintos emplazamientos	15.000,00 €
1532.63501	VIAS PÚBLICAS. Mobiliario urbano	Necesidad de sustituir mobiliario urbano deteriorado y posicionar nuevos en distintos emplazamientos	18.000,00 €
1532.61911	VIAS PÚBLICAS. Obra de adaptación de pasos de peatones. Obra por Administración	Actuaciones de mejora, y adaptación de los emplazamientos descritos como paso para peatones	48.000,00 €
1532.61913	VIAS PÚBLICAS. Obra de regeneración y puesta en valor de los pilares del Berenjeno y sus alrededores y del pilar de Las Pilas	Actuaciones de mejora, recuperación y regeneración de los emplazamientos descritos, con intervenciones en los vasos de los pilares y vías de accesos y alrededores	48.000,00 €
1532.61914	VIAS PÚBLICAS. Obra de mejora en callejón de calle Hondón y otras	Actuaciones de acondicionamiento y mejora de callejón en Calle Hondón y otras actuaciones mejora de Calle Hondón antes desperfectos del firme y filtraciones a vecinos en periodos de lluvia	48.000,00 €
1532.62304	VIAS PÚBLICAS. Maquinaria para Servicio de Vías Públicas	Ante el deterioro de distintas herramientas y maquinarias de vías públicas se hace necesaria la compra de maquina de soldar, cortadora radial, amoladora, martillo eléctrico, etc.	18.000,00 €
1532.61915	VIAS PÚBLICAS. Obra de instalación de toldos en plazas	Obra de instalación de toldajes en plazas públicas	48.000,00 €
1532.61916	VIAS PÚBLICAS. Obra de reemplazo de solería en Plaza de la Iglesia	A tenor de las obras desarrolladas por la Junta de Andalucía en Plaza de la Iglesia y al observar que la sustitución de la solería de la citada plaza no se expresa en el proyecto, se ve necesario el reemplazo de la misma.	48.000,00 €
1532.61917	VIAS PÚBLICAS. Obra de emergencia en muro de Alcántara	Tras el desprendimiento de parte del muro de contención de la barriada de Alcántara que linda con la travesía de la A-384, se observa la necesidad de intervenir de urgencia en el citado emplazamiento	110.000,00 €





1532.61918	VIAS PÚBLICAS. Obra de posicionamiento de escudo en Plaza Ayuntamiento	Obra de posicionamiento de escudo de Olvera en Plaza Ayuntamiento	9.000,00 €
1532.61919	VIAS PÚBLICAS. Obra de continuación de barandaje en Pañolillas	Obra de continuación de barandaje Calle Pañolillas en trasera de Calle Salada	48.000,00 €
1532.61920	VÍAS PÚBLICAS. Obra de mejoras y mantenimiento de carril bici	Actuaciones de mejora, recuperación y regeneración de los emplazamientos descritos	40.000,00 €
164.63501	CEMENTERIO. Reposición de mobiliario del tanatorio municipal	Compra de mobiliario para tanatorio para atender los que presenta desperfectos, incluyendo doble acristalamiento para primera sala de duelos.	15.000,00 €
171.63502	PARQUES Y JARDINES. Mobiliario para parques y jardines	Necesidad de sustituir mobiliario urbano deteriorado y posicionar nuevos en distintos emplazamientos	18.000,00 €
171.61905	PARQUES Y JARDINES. Mejora en parques infantiles	Actuación de mejora del suelo de caucho y de distintas atracciones de juegos infantiles deteriorados por el uso o el paso del tiempo.	48.000,00 €
171.61906	PARQUES Y JARDINES. Obras de mejora en Peñón del Cerretillo, Sagrado Corazón e intervención en representación del Sagrado Corazón de Jesús en Peñón de Sagrado Corazón	Actuaciones de mejora, recuperación y regeneración de los emplazamientos descritos	48.000,00 €
171.61907	PARQUES Y JARDINES. Obra para creación de tirolina en parque Manuel José García Caparrós	Adaptación del espacio descrito para creación de espacio para actividad multideporte. Tirolina	45.000,00 €
23142.61901	ENVEJECIMIENTO ACTIVO. Obra de adaptación de juzgado de paz y Andalucía orienta a espacio de mayores activos	Adaptación del espacio descrito para creación de espacio de mayores activos	48.000,00 €
2316.62304	RESIDENCIA. Material Geriátrico	Compra de camas articuladas para usuarios de residencia	18.000,00 €
2316.62305	RESIDENCIA Climatización	Instalación de nuevos equipos de climatización para instancias que hasta el momento no disponían del mismo	3.000,00 €
2316.62306	RESIDENCIA Lavandería	Compra de maquinaria de de lavandería	5.000,00 €
2316.61901	RESIDENCIA Obra sala de espera	Adaptación de espacio para sala de espera de usuario con familiares en nuevo espacio	30.000,00 €
2316.62307	RESIDENCIA Maquinaria Residencia	Adquisición de maquinaria para control de salmonelosis	3.000,00 €
2318.62302	TAOMI. Equipamiento de cocina para Taomi	Necesidad de sustituir cocina, microondas, freidora y frigorífico por la obsolescencia de los mismos.	5.000,00 €
3231.62303	PREESCOLAR Y PRIMARIA Obra de ejecución de vallado del CEP San José de Calasanz	Necesidad de ejecución de vallado perimetral del CEP San José de Calasanz por presente deterioro y obsolescencia	160.000,00 €
3231.61900	PREESCOLAR Y PRIMARIA Obra de mejora en pistas de recreo de San José de Calasanz	Necesidad de intervención por pistas de recreo de San José de Calasanz por deterioro de las mismas	48.000,00 €
3231.61901	PREESCOLAR Y PRIMARIA Obra Comedor escolar	Necesidad de transformación de espacio del CEIP Miguel de Cervantes de aulas de infantil a espacio para dotar de comedor escolar al colegio	96.000,00 €
3231.62500	PREESCOLAR Y PRIMARIA Caseta infantil en	Compra de casita infantil de juegos en Gloria Fuertes	18.000,00 €





	<i>Gloria Fuertes</i>		
330.61900	<i>CULTURA Proyecto de recalce y envolvente de Casa de la Cultura.</i>	<i>Ante los desperfectos observados en fachada e interior del citado edificio, se requieren las actuaciones descritas</i>	<i>8.000,00€</i>
330.61901	<i>PREESCOLAR Y PRIMARIA Proyecto de dirección y seguridad y salud recalce y envolvente de Casa de la Cultura.</i>	<i>Ante los desperfectos observados en fachada e interior del citado edificio, se requieren las actuaciones descritas</i>	<i>8.000,00€</i>
330.61902	<i>CULTURA. Obra de recalce y envolvente de Casa de la Cultura.</i>	<i>Ante los desperfectos observados en fachada e interior del citado edificio, se requieren las actuaciones descritas</i>	<i>200.000,00 €</i>
336.63200	<i>PATRIMONIO HISTÓRICO. Proyecto de alumbrado artístico del Castillo</i>	<i>Necesidad de ejecución de alumbrado artístico del Castillo por presente deterioro y obsolescencia</i>	<i>7.260,00 €</i>
336.63201	<i>PATRIMONIO HISTÓRICO. Proyecto de dirección y seguridad y salud de alumbrado artístico del Castillo</i>	<i>Necesidad de ejecución de alumbrado artístico del Castillo por presente deterioro y obsolescencia</i>	<i>7.260,00 €</i>
336.63202	<i>PATRIMONIO HISTÓRICO. Obra de ejecución de alumbrado artístico del Castillo</i>	<i>Necesidad de ejecución de alumbrado artístico del Castillo por presente deterioro y obsolescencia</i>	<i>150.000,00 €</i>
336.61900	<i>PATRIMONIO HISTÓRICO. Obra de acondicionamiento y puesta en valor del Lavadero de Pino</i>	<i>Se observa la necesidad de poner en valor y regenerar el Lavadero de Pino</i>	<i>48.000,00 €</i>
338.61900	<i>FESTEJOS. Obra de acondicionamiento acústico del pabellón ferial</i>	<i>Se necesita culminar el proyecto de acondicionamiento acústico del pabellón ferial.</i>	<i>25.000,00 €</i>
342.61900	<i>INSTALACIONES DE PORTIVOS Obra de mejora y acondicionamiento de Pabellón Polideportivo</i>	<i>Se observa la necesidad de intervenir en distintos emplazamientos del pabellón polideportivo ante el deterioro de distintos emplazamientos de las instalaciones, a saber: servicio, zona ajardinada, accesos, paredes exteriores, etc.</i>	<i>48.000,00 €</i>
4312.62300	<i>COMERCIO. Compra de vallas y chinchetas delimitativas de espacio de vía pública para comercios</i>	<i>Necesidad de adquirir los elementos mencionados para dar cumplimiento a la ordenanza aprobada al respecto</i>	<i>8.000,00 €</i>
454.61900	<i>CAMINOS VECINALES. Obras en carriles</i>	<i>Realizar distintas actuaciones en carriles, mediante inversión, según acuerdo de la comisión de carriles.</i>	<i>40.000,00 €</i>
459.61901	<i>Otras Infraestructuras. Obra de mejoras y mantenimiento del Pilar Fuente del espino</i>	<i>Actuaciones de mejora, recuperación y regeneración del emplazamiento descrito.</i>	<i>35.000,00 €</i>
920.62601	<i>ADMINISTRACIÓN GENERAL. Compra de equipamientos informáticos y/o de comunicación y de tratamientos de información</i>	<i>Necesidad de equipamientos informáticos y/o de comunicación y de tratamientos de información para oficinas municipales para su reposición por obsolescencia o deterioro</i>	<i>15.000,00 €</i>
9291.61900	<i>JUZGADO. Obra para el traslado del juzgado de paz a los antiguos espacios de Servicios Sociales en Vereda Ancha</i>	<i>Adaptación del espacio descrito para trasladar del juzgado de paz</i>	<i>48.000,00 €</i>
Multiaplicación 920.62300 3261.62300 2316.62304 330.62300	<i>Sistema de comunicación de ascensores</i>	<i>Mejora de sistema de comunicación de ascensores.</i>	<i>18.000,00 €</i>





Ayuntamiento de Olvera

241.62302			
3231.62303			
3321.62303			
<b>TOTAL</b>			<b>1.771.520,00 €</b>

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	IMPORTE
132.21200	Policia. Edificio y otras construcciones	Necesidad de diversas actuaciones de mantenimiento.	15.000,00 €
150.22100	Urbanismo. Energía Eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	3.000,00 €
1532.21000	Vías Públicas. Infraestructuras y bienes naturales	Diversos arreglos en viario urbano, acerados, etc.	60.000,00 €
1621.46300	R. BASURAS. A Mancomunidad	Actualización de cuotas	43.000,00 €
163.46300	L.VIARIA. A Mancomunidad	Actualización de cuotas	32.000,00 €
164.21200	Cementerio. Edificio y otras construcciones	Necesidad de diversas actuaciones de mantenimiento en bloques de nicho y pintura	10.000,00 €
165.22100	Alumbrado Público	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	150.000,00 €
1623.46700	Consortio Bahía de Cádiz	Actualización de cuotas	190.000,00 €
171.21000	Parques y Jardines. Infraestructuras y bienes naturales	Gasto extraordinario para labores de jardinería, poda, etc.	30.000,00 €
2316.22100	RESIDENCIA DE ANCIANOS. Energía eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	50.000,00 €
2316.22103	RESIDENCIA DE ANCIANOS. Productos alimenticios	Actualización de precios al incremento del IPC	16.000,00 €
2316.22103	RESIDENCIA DE ANCIANOS. Combustible y carburantes	Actualización de precios al incremento del IPC	10.000,00 €
2316.22799	RESIDENCIA DE ANCIANOS. Trabajos realizados por otras empresas.	Distintas acciones de mantenimiento a realizar en varios emplazamientos del edificio y sus alrededores	32.000,00 €
2318.22103	TAOMI. Productos alimenticios	Actualización de precios al incremento del IPC	17.000,00 €
3231.21200	PREESCOLAR Y PRIMARIA. Edificios y otras construcciones	Actuaciones de mejora en fachada de edificios: pintura...	17.000,00 €
3231.22100	PREESCOLAR Y PRIMARIA. Energía eléctrica.	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	30.000,00 €
3232.21200	GUARDERÍA. Edificios y otras construcciones	Derrama actuaciones en edificio	15.000,00 €
324.22699	ENSEÑANZA SECUNDARIA. Otros gastos diversos	Gastos varios de colegios para apertura de curso escolar	8.000,00 €
330.22100	CULTURA. Energía eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	10.000,00 €
336.22100	PATRIMONIO HISTÓRICO. Energía eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	6.000,00 €
338.22100	FIESTAS. Energía eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	14.000,00 €
338.22602	FIESTAS. Publicidad y propaganda	Acciones de difusión del área de festejos	10.000,00 €
338.22609	FIESTAS. Festejos populares	Resto de programación anual de festejos populares	80.000,00 €
340.2279902	DEPORTES. Trabajos	Gasto necesario para cubrir la rescisión de	27.000,00 €

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062





	realizados por otras empresas	contrato de la piscina municipal (licitación y puesta a punto de piscina) y otras acciones	
341.78900	A familia e instituciones sin fines de lucro. DEPORTISTAS	Subvención de 2023 y 2024	26.00,00 €
342.22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Energía Eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	12.000,00 €
342.22699	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Otros gastos diversos	Gasto necesario para cubrir la rescisión de contrato de la piscina municipal (licitación y puesta a punto de piscina) y otras acciones	15.000,00 €
342.2279902	INSTALACIONES DEPORTIVAS. Trabajos realizados por otras empresas	Gasto necesario para cubrir la rescisión de contrato de la piscina municipal (licitación y puesta a punto de piscina) y otras acciones	10.000,00 €
340.63201	Obra para cubierta de pistas de pádel	Adaptación del espacio descrito para creación de espacio cubierto para celebración de actividad deportiva de pádel	133.000,00 €
454.22799	CAMINOS VECINALES. Trabajos realizados por otras empresas	Acciones de mantenimiento en caminos rurales	40.000,00 €
920.22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Energía Eléctrica	Actualización de saldo para pagos de Endesa y actual facturadora	5.000,00 €
920.22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Otros Gastos Diversos	Gastos derivados de la participación en el Grand Prix. Adulto e infantil.	40.000,00 €
932.22708	GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO. Servicios de recaudación a favor	Actualización de premio de cobranza	150.000,00 €
942.46301	A EE. LL. TERRITORIALES. A Mancomunidad		42.000,00 €
TOTAL			1.348.000€

### FINANCIACIÓN

Con Remanente de tesorería para gastos generales en la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	Remanente Tesorería Gastos Generales Liquidación Presupuesto 2023	3.119.520,00 € euros

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.





**CUARTO.** Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones financieras con las corporaciones locales y juego de la Junta de Andalucía.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”**

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo seis concejales (6 PSOE-A); no se producen votos en contra; se producen seis abstenciones (4 IU y 2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 5.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024 incluyendo la Base núm. 71.**

Se procede a debatir el siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.**

*Visto que consta en las Bases de Datos de la Corporación borrador de las Bases para la Concesión de Ayudas al estudio para la Excelencia Académica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.*

*Visto que el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones estipula que: “Las bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.”*

*Visto que resulta necesario proceder a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto con objeto de incluir en las mismas, Las bases reguladoras para la Concesión de Ayudas al estudio para la Excelencia Académica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, dando cumplimiento a la habilitación legal prevista en el artículo anterior.*

*Visto informe de intervención de fecha 24 de Junio de 2024.*

*De conformidad con lo prevenido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se propone si procede, la aprobación del siguiente,*

**DICTAMEN**

---

**Ayuntamiento de Olvera**





**Punto Uno.-** Aprobar la inclusión de la Base núm. 71 de Ejecución del Presupuesto 2024, en los términos previstos en la Providencia de Alcaldía de 24 de Junio de 2024, es decir:

**PRIMERO:** Incluir la Base núm. 71 de ejecución del presupuesto, “**AYUDAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA**”, con el contenido siguiente:

**“a) Motivación de las ayudas a la excelencia académica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.**

Las ayudas a la Excelencia Académica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, nacen con el objetivo principal de reconocer el talento, esfuerzo y mérito académico, distinguiendo a los cuatro estudiantes de IES Zaframagón que hayan finalizado sus estudios de bachillerato con los mejores expedientes académicos.

Cada ayuda tendrá una dotación de 1.000 euros, importe que el alumno/a agraciado/a deberá destinar en su totalidad para la compra de equipos informáticos y/o de comunicación y/o de formación destinados a su futura formación post-instituto.

La cuantía total de las cuatro ayudas es de 1.000 € cada una, para los cuatro mejores expedientes académicos a distribuir de la siguiente forma:

1.- Ayuda por valor de de 1.000 € para el mejor expediente académico de la modalidad de Bachillerato, teniendo en cuenta la media de 1º y 2º de Bachillerato, sin importar la modalidad.

2.- Tres ayudas de 1.000 € para el mejor expediente académico de la modalidad de Bachillerato, teniendo en cuenta la media de 1º y 2º de Bachillerato, uno para cada una de las modalidades de Bachillerato.

3.- Será necesario la presencia de una ayuda por cada modalidad de bachillerato. Si en una modalidad de bachillerato coincidiera el mejor expediente del centro, la siguiente ayuda pasaría al segundo mejor expediente de la modalidad, teniendo en cuenta la media de 1º y 2º de Bachillerato, uno para cada una de las modalidades de Bachillerato.

**b) Para la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta el siguiente criterio.**

Certificado a la Dirección y/o Secretaria del centro IES Zaframagón del curso vigente que acredite la identidad de los cuatro mejores expedientes académicos del curso y su calificación. Para la primera anualidad de reparto de ayudas al estudio, se tendrá en cuenta el curso académico 2022-2023.

El Certificado deberá presentarse en el plazo de tres meses desde la celebración de las sesiones de evaluación ordinarias.

**c) El destino de las ayudas será el siguiente**





*Entrega de equipos informáticos y/o de comunicación y/o formación destinados a la ayuda de la futura formación post-instituto de los alumnos/as reflejados en el certificado solicitado a la Dirección y/o Secretaria del centro, adquiridos en comercios de la localidad.*

#### **d) Adjudicación de los premios**

*La Dirección y/o Secretaria del centro IES Zaframagón elevará al Excmo. Ayuntamiento de Olvera, a través de la sede electrónica del Consistorio, el certificado expresado a fin de reconocer a los/as agraciados/as con las ayudas.*

*Las solicitudes serán resueltas por Alcaldía, en el plazo de un mes, y no antes del mes de octubre, a contar desde la presentación de la solicitud en el Registro de Documentos, pudiendo entenderse desestimadas si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado y notificado resolución expresa.*

*Los premiados recibirán los equipos informáticos y/o de comunicación y/o formación objeto de la ayuda mencionada salvo la diferencia que exceda el importe de la misma.*

#### **e) Concesión y plazo de justificación**

*La concesión de las ayudas a la excelencia académica del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, están sujetas a disponibilidad presupuestaria y aparecen recogidos en la partida presupuestaria 320 48000.*

*El alumno/a habrá de retirar el equipo informático y/o de comunicación en los dos meses siguientes a la notificación por parte del Ayuntamiento de Olvera.*

*La empresa donde se lleve a cabo la compra presentará, por sede electrónica, la facturación correspondiente a nombre del Ayuntamiento de Olvera.*

#### **f) Incompatibilidades**

*Un mismo alumno no podrá ser receptor de más un premio.*

#### **g) Pagos anticipados**

*No procederá realizar pagos anticipados ni abonos a cuenta.*

#### **h) Incumplimientos**

*La persona o entidad beneficiaria queda comprometida a comunicar de inmediato al Ayuntamiento, en el caso de sobrevenir la imposibilidad de llevarse a cabo la actividad para la que se hubiera concedido la ayuda, para proceder a la liberación del crédito contraído.*

#### **j) Disposición final**





1. La presente normativa entrará en vigor el mismo día de entrada en vigor del presupuesto municipal.

2. El hacer efectiva la ayuda mediante la compra del equipo descrito, implica necesariamente el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

3. Para lo no dispuesto en estas bases, se remitirá a lo que disponen las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.”

**Punto Dos.-** Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 15 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación del presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Olvera, a fecha de firma electrónica  
LA ALCADESA-PRESIDENTA  
Fdo.- Remedios Palma Zambrana”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (6 PSOE-A y 2 PP); se producen cuatro votos en contra (4 IU). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 6.- Aprobar Dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre determinación de los días festivos en la localidad de Olvera para el año 2025.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

### **“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, publicado en el B.O.J.A. n.º 100 de 24 de mayo de 2024.

Visto el art. 3 del citado Decreto, que literalmente dice:

“Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la

**Ayuntamiento de Olvera**





Ayuntamiento de Olvera

*Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”*

*Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Proponer como fiestas locales del año 2025 en el Municipio de Olvera los días 28 de abril, Lunes de Quasimodo, y 29 de agosto, viernes de feria.*

**Segundo.-** *Remitir una certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Consejería de Empleo.*

*LA ALCALDESA,  
Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta conjunta entre los grupos PSOE, IU y PP, sobre felicitación a los Agentes del Cuerpo de la Policía Local de Olvera D. José Manuel Aráiz Fernández y D. Alberto Gerena Palma.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

**“DICTAMEN**

*Visto que ha quedado constancia de la buena labor desarrollada por los agentes del Cuerpo de Policía Local de Olvera, D. José Manuel Araiz Fernández, y D. Alberto Gerena Palma, por el buen desempeño, la alta profesionalidad y dedicación que demostraron en la intervención realizada el pasado 5 de junio en la localidad de Olvera, en el incendio de una vivienda en Calle Pico, rescatando a un ocupante que permanecía en su interior.*

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062





*Se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:*

**Primero.-** *Felicitar públicamente a los agentes del Cuerpo de Policía Local de Olvera, D. José Manuel Araiz Fernández, y D. Alberto Gerena Palma, por la intervención realizada el pasado 5 de junio en la localidad de Olvera, en el incendio de una vivienda en Calle Pico, rescatando a un ocupante que permanecía en su interior.*

**Segundo.-** *Notificar el presente acuerdo individualmente a los agentes mencionados.*

*LA ALCALDESA,  
Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

**PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para la aprobación del “Plan Local para la Gestión Ética de las Colonias Felinas del Ayuntamiento de Olvera”.**

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

### **“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA**

*Debido al aumento que se ha experimentado en el número de gatos que habitan libremente en nuestro municipio, siendo ello de manera descontrolada afectando a la densidad de población en las colonias felinas. La elevada presencia de felinos en las calles, está ocasionando problemas de higiene y salubridad, y molestias en general a gran parte de la población, que de un modo u otro que se ve afectada por la actividad felina.*

*Desde el Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento sus obligaciones como administración pública local en materias de sanidad e higiene, y teniendo en cuenta la normativa actual de protección animal, se pretende buscar una solución, que aún contando con la presencia de felinos en las calles, asegure unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas, mediante el control ético de las colonias existentes en el municipio.*

*El Ayuntamiento de Olvera, a través de su Concejalía de Medio Ambiente ha de instaurar un Plan CER (Captura-Esterilización-Retorno) en las colonias de gatos libres*

**Ayuntamiento de Olvera**





Ayuntamiento de Olvera

que se identifiquen y localicen en el municipio y que se basa en controlar los niveles de población interviniendo sobre la fertilidad de los grupos de felinos.

Por ello, desde Alcaldía se propone a este Pleno Municipal la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el “PLAN LOCAL PARA LA GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS AYUNTAMIENTO DE OLVERA”.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa para representar a esta Corporación Municipal en cuantos actos y trámites sean necesarios para la consecución del citado Plan.

LA ALCALDESA,  
Fdo./ Dña. Remedios Palma Zambrana.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE ”

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de video correspondiente.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 11 horas y 41 minutos, de la que se extiende este acta, que como Secretaria Acctal., CERTIFICO.

**Diligencia.-** Para hacer constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en el archivo de vídeo publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olvera que tiene asignada la huella digital (SHA-512) número “223eae7eb25b645e3b80ca2d97c8a5210070042521f04bda3a930c25b1d98bff06b2f94631f5c1d458e1b52ae0f6b2de58d50d46a98e70dda7464ae392307d07 ”.

---

**Ayuntamiento de Olvera**

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 (Cádiz). Tfno. 956130011. Fax: 956130062

Cód. Validación: 6CY4LAF9EM4WZ7AL925N7DQZD  
Verificación: <https://olvera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17

